

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25182 BARCELONA

Francisco Velasco Garcia-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 886/2012-Sección quinta: liquidación 886/2012 de Mat Global Solutions, S.L., el día 20 de marzo de 2017, se ha dictado una resolución abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 LC.

Facultades Administración: Suspendidas.

Administración concursal: Ernst&Young Abogados, SLP, D. Jordi Gras Sagrera, con domicilio Avda. Sarrià, 102-106, 08017 Barcelona, correo electrónico concurso matglobal@es.ey.com

Reapertura sección sexta: Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación edictal.

Barcelona, 3 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027995-1